

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 892-PE-ESSALUD-2023
REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL, SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

PROCEDIMIENTO COMPLEMENTARIO - SEGUNDA CONVOCATORIA (DE CARÁCTER ABIERTO)

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

P.S. 003-JEF-ANINA-2024

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PARTICIPANTE	CARGO AL CUAL SE PRESENTA	CÓDIGO SISPROM DEL CARGO	PUNTAJE
1	PAREDES TALAVERA MARICELA MARTINA	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	E5JSA-0014	27.00
2	ESPINOZA LOAYZA VERONICA BEATRIZ	JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL	E5JSA-0014	17.17
3				

1. La siguiente etapa del concurso se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades del Procedimiento Complementario mediante el Memorando Múltiple N° 00000134-2024-GCGP/ESSALUD.

Etapa: Evaluación de Conocimientos y Entrega del proyecto del Plan de Gestión
Fecha: 13 de agosto del 2024
Hora: 11.00 a. m.
Lugar donde se realizará la Evaluación: Auditorio N° 03 del Hospital Nacional Edgardo rebagliati Martins (al costado de la Oficina de Investigación y Docencia)
Publicación de los Resultados: 14 y 15 de agosto del 2024
Lugar de Publicación de los Resultados: Oficina de Recursos Humanos y en relojes biometricos del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins

2. Los participantes deben presentar los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad (DNI) o Fotocheck Institucional
- b) Portar Lapicero Azul

i) El participante no deberá portar dispositivos o aparatos electrónicos como: relojes inteligentes, audífonos inalámbricos, teléfonos celulares, iPod, tablets, laptops, cámaras fotográficas, filmadoras, MP3, MP4 o o equipo similar, antes y durante la Evaluación de Conocimientos. El participante que haga caso omiso a lo antes indicado, será retirado en forma inmediata de la evaluación, perdiendo su opción a continuar en el concurso, al margen de la adopción de las acciones que correspondan.

ii) En la Evaluación de Conocimientos el participante deberá entregar en sobre cerrado el Proyecto del Plan de Gestión, conforme lo señala en el artículo 39 del Reglamento de Concurso.

LIC. ROSARIO ANGELA HOLGUÍN MARÍN
MIEMBRO

LIC. SARA APARICIO RAMOS
MIEMBRO

PS. ELVIRA CHÁVEZ ZAMBRANO
MIEMBRO

PS. PAULA ROSA YORGEST URBINA
MIEMBRO

OBS. HOLQUER PATRICIO CURIÑAUPA MANSILLA
MIEMBRO

ABOG. RAMIRO ANDRÉS COELLO ROMÁN
MIEMBRO

LIC. REISER GONZALES REATEGUI
SECRETARIO TECNICO DE LA CDC